

EXP-UNC: 5530/2019

Córdoba, 1 ABR 2019

VISTO:

El EXP-UNC: 5530/2019 por el cual el Mgter. Alfredo Rolando, Legajo N° 28.707, presenta la renuncia al cargo de Profesor Asociado de dedicación semiexclusiva (Cód. 106) en la asignatura Documentación Periodística desde el 01 de marzo de 2019.

Y CONSIDERANDO:

Que el Mgter. Alfredo Rolando revista en planta docente de esta Facultad como Profesor Asociado de dedicación semiexclusiva (Cód. 106) en la asignatura Documentación Periodística.

Que el Mgter. Rolando, ha presentado su renuncia a partir del 01 de marzo de 2019 en razón de haberse acogido al beneficio jubilatorio.

Lo dispuesto por la Ord. 9/09 del Honorable Consejo Superior de la U.N.C.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar, a partir del 01 de marzo de 2019, la renuncia definitiva presentada por el Mgter. Alfredo Rolando, legajo N° 28.707, como Profesor Asociado de dedicación semiexclusiva (Cód. 106) en la asignatura Documentación Periodística, en razón de haberse acogido al beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2º: Disponer la liquidación y el pago al Mgter. Alfredo Rolando, a través del Departamento de Personal y Sueldos de esta Facultad, del equivalente a siete (7) días de Licencia Anual Reglamentaria no gozadas al 01 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 3º: Agradecer y destacar en forma expresa la labor desempeñada por el Mgter. Alfredo Rolando en la Cátedra de Documentación Periodística.

ARTÍCULO 4º: El Mgter. Rolando deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de

Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

12



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC Nº 266 